

2006, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo: Reducir el capital social en la cantidad de 419.265 euros, mediante la reducción del valor nominal de las participaciones que pasa de 7 euros a 7 céntimos de euro y devolución de las aportaciones a los accionistas. En consecuencia, el capital queda establecido en 4.235 euros.

Madrid, 22 de junio de 2006.—El Administrador Único, don Fernando Herrero Pérez.—40.907.

EMC COMPUTER SYSTEMS SPAIN, S.A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

DOCUMENTUM IBERIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «EMC Computer Systems Spain, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y «Documentum Iberia, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), decidieron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera. Tales decisiones fueron adoptadas el día 27 de junio de 2006, en los términos previstos en el proyecto de fusión formulado en fecha 22 de junio de 2006 por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «EMC Computer Systems Spain, Sociedad Anónima». (Sociedad unipersonal).—Doña María del Pilar Ceballos Pérez y el Administrador Solidario de «Documentum Iberia, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), don Jean-Claude Broido.—40.850. 1.ª 28-6-2006

EMISA INGENIEROS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 233/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Fernando Fernández Navarro, Pedro Carrero Encinas, Antonio Martínez Bernardo contra la empresa Emisa Ingenieros, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha 6 de junio de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 57.974,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 6 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—39.556.

ENVÍOS Y PAQUETERÍAS UNIEXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 32/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Romina Elizabeth Cueva Castillo contra Envíos y Paqueterías Uniexpress, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha doce de junio de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Envíos y Paqueterías Uniexpress, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.491 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de junio de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—39.569.

ESPECTÁCULOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 21 de junio de 2006, acordó reducir el capital social en 36.765,12 euros, quedando fijado en 443.547 euros, mediante la amortización de 373 de acciones propias en autocartera, y modificar en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de junio de 2006.—La Secretaria Técnica, Belén Retana Alumberros.—40.160.

ETI REVER, S. A.

Rectificación y Balance de liquidación

El pasado día 21 de abril de 2006 se publicó anuncio de disolución y Balance de liquidación, siendo incorrecto el Balance, debido a un error de transcripción, a continuación pasamos a indicar el Balance aprobado correcto.

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital Social	60.108,72
Perdidas y Ganancias	-60.108,72
Total pasivo	0

Esplugues de Llobregat, 20 de junio de 2006.—El Liquidador, Joan Polls Roselló.—40.165.

EUROPA SUR, S. A.

Convocatoria Judicial de Junta general extraordinaria de socios

Se acuerda la convocatoria de la Junta general extraordinaria de socios de la entidad «Europa Sur, S.A.» (disuelta de pleno derecho en virtud de la disposición transitoria sexta L.S.A.), que se celebrará el día 11 de septiembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 12 de septiembre de 2006, a las doce horas, en segunda convocatoria, en Madrid, calle Velázquez, 61, 2.º derecha (despacho Araúz de Robles), bajo la presidencia de don Antonio Olaso Villalba, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Liquidadores.
Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 2 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, don Enrique Calvo Vergara.—39.417.

EXL QUINTAGLASS, S. L. (Sociedad absorbente)

**EXTRUSIÓN Y LACADOS
BENAVENTE, S. A.
Sociedad unipersonal**

**QUINTAGLASS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Exl Quintaglass, S.L.» y los respectivos socios únicos de «Extrusión y Lacados Benavente, S.A.», sociedad unipersonal y «Quintaglass, S.A.», sociedad unipersonal, el día 26 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las segundas por la primera, adquiriendo «Exl Quintaglass, S.L.» por sucesión universal, el patrimonio de «Extrusión y Lacados Benavente, S.A.», sociedad unipersonal y de «Quintaglass, S.A.», sociedad unipersonal, las cuales quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las absorbidas. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2005, en el caso de las sociedades absorbidas, y el cerrado a 16 de mayo de 2006, en el caso de la sociedad absorbente.

Asimismo se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Santiago de Compostela, 26 de junio de 2006.—Francisco Quintá Mariño, Administrador solidario de «Exl Quintaglass, S.L.», de «Extrusión y Lacados Benavente, S.A.», sociedad unipersonal y de «Quintaglass, S.A.», sociedad unipersonal.—40.979. 1.ª 28-6-2006

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL PARDITO, S. A.

Junta general de accionistas

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al año dos mil cinco, que tendrá lugar en el hotel Córdoba Center, sito en la ciudad de Córdoba, en avenida de la Libertad, s/n, esquina Gran Capitán, el día 20 de julio de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y el día 21 de julio de 2006, a las 12,00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes.
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (que comprende Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión.

Tercero.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los accionistas del derecho que les asiste a examinar y obtener en el domicilio social o mediante envío de los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta general de acuerdo con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se pone en conocimiento de los accionistas que, por decisión del Administrador único, se levantará acta notarial de la Junta.

Córdoba, 26 de junio de 2006.-El Consejero Delegado, Rafael Abairra de Arana.-40.977.

FERMORI, S. A.

Reducción de capital

Se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria de la compañía, celebrada el día 21 de junio de 2006, y a fin de cumplimentar lo previsto en el artículo 165 de la L. S. A., acordó la reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de la acción y restitución de aportaciones a los accionistas, resultando una reducción del capital social en cuantía de 72.386.6788 euros hasta dejarlo en 167.958 euros.

Barcelona, 21 de junio de 2006.-Administrador único, Miguel Ángel Fernández Moreno.-40.205.

FILTO, S. A. **Sociedad unipersonal**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el accionista único de la sociedad en ejercicio de las competencias de la Junta de Accionistas, el día 31 de mayo de 2006, adoptó la decisión, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, de aumentar el capital social en la cifra de 999.982 euros y la subiguiente reducción de capital social en 1.158.937,68 euros por el procedimiento de amortizar 13.532 acciones, con un capital social resultante de la operación en su conjunto de 69.543,12 euros.

Barcelona, 20 de junio de 2006.-El Administrador Único, don Javier Tomas de Rocafiguera Gibert. 40.807.

FRANCE TELECOM ESPAÑA, S. A. **(Sociedad absorbente)**

FRANCE TELECOM OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, S. A.

RETEVISIÓN MÓVIL, S. A.

EL RINCÓN DEL VAGO, S. L.

Sociedad unipersonal

GRUPO AMENA MÓVIL TELECOMUNICACIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

MULTIMEDIA CABLE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales de accionistas y los correspondientes socios y accionista únicos, según proceda, de France Telecom España S.A., France Telecom Ope-

radadores de Telecomunicaciones S.A., El Rincón del Vago S.L.U., Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Multimedia Cable S.A.U., con fecha 26 de junio de 2006, y la junta general de accionistas de Retevisión Móvil S.A., con fecha 19 de mayo de 2006, han aprobado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por France Telecom España S.A., de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Retevisión Móvil S.A., El Rincón del Vago S.L.U., Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Multimedia Cable S.A.U. Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y transmiten en bloque la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión se acordó con ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de EUR 75.218.407,64 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.880.460.191 acciones ordinarias nominativas, de 0,04 euros de valor nominal cada una de ellas, cifra necesaria para atender el canje de las acciones y participaciones sociales de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Retevisión Móvil S.A., El Rincón del Vago S.L.U., Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Multimedia Cable S.A.U., en los términos establecidos en el proyecto de fusión, no concediéndose ventajas ni a los administradores de las sociedades participantes en la fusión ni al experto independiente. Los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes son los cerrados a 31 de diciembre de 2005, que fueron aprobados en las respectivas juntas generales de accionistas y por los socios y accionista únicos antes referidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión. Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid/Barcelona, 26 de junio de 2006.-Antonio Anguita Ruiz, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de France Telecom España S.A., Luis Alberto Salazar-Simpson Bos, Presidente del Consejo de Administración de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Ludovic Pech e Ignacio de Orue Sabau, Administradores Mancomunados de El Rincón del Vago S.L.U., Luis Alberto Salazar-Simpson Bos y Gervais Pellissier, representante persona física de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Administradores Mancomunados de Retevisión Móvil S.A., Gervais Pellissier, Administrador Único de Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Antonio Anguita Ruiz, representante persona física de France Telecom España S.A., Administradora Única de Multimedia Cable S.A.U.-40.640. 2.ª 28-6-2006

GABICRO, S. L. U. **(Sociedad absorbente)**

SINERSOL 99, S. L. U.

VALDELARRATE, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 19 de junio de 2006, las Juntas generales de las sociedades «Gabicro, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Sinersol 99, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Valdelarrate, Sociedad Limitada, Unipersonal», han acordado por decisión de sus respectivos socios aprobar la fusión por absorción de estas dos últimas sociedades por parte de la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y

sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por estar todas ellas íntegramente participadas por una tercera, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Logroño, 20 de junio de 2006.-Administrador único de todas las sociedades fusionada, José Miguel Aramburi Terrero.-39.795. 2.ª 28-6-2006

GABINOR LIMPIEZA DE DEPÓSITOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ekain Uribe Bilbao, contra la empresa Gabinor Limpieza de Depósitos, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Gabinor Limpieza de Depósitos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 4.955,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 12 de junio de 2006.-La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.-39.555.

GÓMEZ Y VALVERDE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario, del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejec. n.º 5/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de David Rodríguez Cantalejo contra «Gómez y Valverde Construcciones y Reformas, S.L.», sobre cantidades se ha dictado con fecha 12 de junio de 2006, Auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.270,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 12 de junio de 2006.-La Secretario Judicial.-39.453.

GOSEPU, S. A. L.

(En liquidación)

Disolución de la sociedad

La Junta universal de accionista de esta sociedad, en reunión celebrada el día 11 de mayo de 2006, ha adoptado el acuerdo de proceder a su disolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 260.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, iniciándose el